

QUILMES, 09 de agosto de 2023

VISTO el expediente N° 827-1551/22 y las Resoluciones (R) N° 121/22, homologado por Resolución (CS) N° 40/22, (C.D.EyA) N° 095/23, (D.EyA) N° 193/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (R) N° 121/22, homologado por Resolución (CS) N° 40/22, se aprueba la firma del Convenio de Asociación para la Asignación de Becas Globales entre la Universidad Nacional de Quilmes y la Università de la Calabria y Politécnico Di Torino.

Que por Resolución (C.D.EyA) N° 095/23 se abrió la convocatoria para la presentación de solicitudes destinadas al otorgamiento de una beca, a partir de la cual la Comisión de Evaluación Interna (CEI) dictaminó que la convocatoria quedase vacante, ya que los postulantes no alcanzaban los requerimientos establecidos.

Que por ello mediante Resolución (D.EyA) N° 193/23 se dejó vacante dicha convocatoria.

Que es necesario abrir una nueva convocatoria, ya que resulta de interés la formación de becarias/os de nuestra universidad que asistan en las actividades académicas en temas de incubación social y circuitos socioeconómicos previstas en dicho Convenio.

Que dicha formación se realizará bajo la supervisión académica de docentes vinculados al mismo, incluyendo actividades de aprendizaje, análisis de experiencias y reflexión conceptual sobre la temática.

Que los fondos requeridos para realizar la convocatoria de beca provienen del mencionado Convenio.

Que la Comisión de Extensión e Investigación del Consejo Departamental ha emitido despacho con criterio favorable

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Dirección del Departamento de Economía y Administración a efectuar la Convocatoria para la presentación de solicitudes destinadas al otorgamiento de una (1) Beca, para el período comprendido entre el 14 de agosto de 2023 y el 15 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Establecer los cupos correspondientes según lo consignado en el Anexo I de la presente y al siguiente esquema: se otorgará una (1) beca, contando con un estipendio mensual de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00), con una dedicación de 40 horas mensuales.

ARTICULO 3º: Estipular que la duración de la Beca será de diez (10) meses, con fecha de inicio el 1 de octubre de 2023 y fecha de finalización el 1 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 4º: Los/as postulantes realizarán su presentación completando el Formulario de Becas y el CV, que como Anexos forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: Establecer que la evaluación de las postulaciones que se reciban en la presente Convocatoria, estará a cargo de una Comisión de Evaluación Interna (CEI) de Becas constituida por dos (2) miembros designados por la Dirección del Departamento de Economía y Administración.

ARTÍCULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 008.000.000, Programa 08.07.00.08.00.5, a las partidas que correspondan, Presupuesto 2023, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.EyA) N°: 123/23